

**ACTA No. 008-2018-CG-SE**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA OCTAVA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA  
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL  
YACHAY AÑO 2018**

En la ciudad de Quito, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2018, siendo las 15h30, en la sala de reuniones de la oficina de Yachay Tech (Quito), ubicada en la calle Luxemburgo N34-359 y Av. Portugal, edificio Cosmopolitan Parc, oficina 205, de la ciudad Quito, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, con la presencia física de los siguientes miembros:

1. Dr. Eduardo Ludeña, en calidad de presidente de la Comisión Gestora;
2. Dr. Paúl Arellano;
3. Dra. Hortensia Rodríguez;
4. Dr. Andreas Griewank;
5. Dr. Spyridon Agathos
6. Mgs. Fabián Aquiles Obando Bosmediano, quien actúa en calidad de Secretario.

Asisten además los siguientes funcionarios:

1. Dr. Joaquín Brito González, Vicerrector Académico;
2. Eco. Santiago Chiriboga, Director de Planificación y Procesos;
3. Abg. Angelita Suárez, Directora de Normativa; y,
4. Mgs. Evelyn Zapata, Coordinadora Administrativa Financiera.

La Dra. Lourdes Torres se excusa de la presente sesión mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2018. La Mgs. Carolina Zambrano se excusa de participar en la presente sesión por problemas de salud. No se encuentra presente el Ing. Jorge Martínez, Gerente de la Empresa Pública Yachay EP.

Verificado por Secretaría la existencia del quórum reglamentario requerido para la instalación de la presente sesión, el señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria realizada mediante oficio Nro. UITEY-REC-2018-0177-O de 21 de agosto de 2018, a fin de poner en consideración del Pleno el siguiente orden del día:

*"1.- Aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021 de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, que recoge las observaciones presentadas en la sesión extraordinaria de 17 de agosto de 2018.*

2.- *Reforma a la Disposición General Décima Cuarta del Reglamento de Viajes al Interior y Exterior del País de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.*”.

Al no existir observaciones al orden del día, el Secretario de la Comisión Gestora, por solicitud del señor Presidente, somete a votación la aprobación del orden del día propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			

### Desarrollo del orden del día

#### 1.- **Aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021 de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, que recoge las observaciones presentadas en la sesión extraordinaria de 17 de agosto de 2018**

El señor Presidente concede la palabra al Econ. Santiago Chiriboga, Director de Planificación y Procesos, solicitando que se ponga en conocimiento del Pleno las incorporaciones al Plan Estratégico Institucional respecto de las observaciones emitidas en la sesión inmediata anterior.

El Econ. Santiago Chiriboga señala que, en lo referente a los objetivos estratégicos del Plan, por sugerencia de la SENESCYT, se unificaron el objetivo cuatro y cinco, por lo tanto, quedan cuatro objetivos estratégicos institucionales. Se conservan los antecedentes, el articulado del fundamento legal y de planificación, las normas que rigen la educación superior y se observa la Guía Metodológica de Planificación Institucional SENPLADES. Se incrementó un capítulo de todo el proceso de planificación institucional; la formulación del PEDI se mantiene la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos, programas y proyectos que tiene la Universidad.

En los procesos agregadores de valor se suprimió la estructura orgánica de la institución, se conserva la información del análisis situacional y dirección estratégica; se modificó el mapa

de aliados estratégicos, se evidencia a más del sector público, el sector productivo, organismos de cooperación internacional con los que actualmente la Universidad mantiene relaciones de cooperación, universidades nacionales, internacionales y, consta un detalle pormenorizado de las alianzas actuales y las que se van a realizar.

Dentro del Análisis del Micro Ambiente, se incrementó dos componentes: la Situación Financiera actual, con el presupuesto histórico de la Universidad de gasto corriente y de inversión desde que inició la Universidad y su ejecución presupuestaria; y, el otro componente, es la capacidad instalada con el equipamiento actual.

Refiere que, en los elementos orientadores, misión y visión de la Universidad, se ha redefinido la visión y consta que *“incide directamente en el cambio de la matriz productiva”*. Señala que se mantiene la articulación de los ejes y objetivos del Plan Estratégico al Plan Nacional de Desarrollo. Los ejes estratégicos se conservan y la modificación en los objetivos estratégicos institucional pasan a ser cuatro. En el objetivo estratégico institucional 4, se hace constar el desarrollo de la infraestructura física, tecnológica del campus universitario y todo lo relacionado a la eficiencia institucional.

La metodología y la articulación estratégica se conserva, al igual que la planificación que parte de los objetivos estratégicos.

Dentro de las áreas y líneas de investigación aplicada, se ha modificado para cada área haciendo constar el retorno financiero y cuál sería la recuperación; para el caso de Petróleo, Nanotecnología y Catálisis, el retorno financiero es: por cada dólar invertido en esta área, se recupera entre 2 y 3 dólares en el mediano y largo plazo. Señala también que para el área de Bio farmacéutica y Salud, el retorno financiero es: por cada dólar invertido en esta área, se recupera entre 2 y 5 dólares en el mediano y largo plazo. Para el área de Agroindustria, Agricultura, Acuicultura y Pesca, el retorno financiero es: por cada dólar invertido en esta área, se recupera entre 1 y 2 dólares en el mediano y largo plazo. Para el área de Tecnologías de la Información y Comunicación, Matemáticas aplicadas y Ética, el retorno financiero es: por cada dólar invertido en esta área, se recupera entre 1,3 y 6,5 dólares en el mediano y largo plazo. Y, finalmente, para el área Ambiente, Energía y Minería Responsable, el retorno financiero es: por cada dólar invertido en esta área, se recupera entre 2 y 5 dólares en el mediano y largo plazo. Para las líneas de investigación básica se las tiene identificadas por cada Escuela, en este mismo sentido.

Respecto a la sostenibilidad financiera, se ha hecho constar todo un capítulo dentro del texto del Plan Estratégico, considerando las observaciones realizadas en la anterior sesión, y que se ajusta a la realidad y situación económica actual, así como de la Universidad. Afirma que se han planteado varios escenarios que contemplan recursos no solamente que proviene del Estado, sino también recursos de autogestión que la Universidad puede generar, venta de bienes y servicios que parten de las áreas de investigación y de sus líneas;

adicionalmente, recursos de autogestión, asistencia técnica y donaciones, relacionados a la aplicación de “Grants”.

Explica que en el Plan Estratégico, se levantó por cada eje los objetivos, las metas, los indicadores modificados y el responsable de su cumplimiento (por objetivo) y el costo que va a generar su ejecución.

Con relación al financiamiento del plan, señala que se ha considerado el presupuesto que generalmente la Universidad recibe anualmente por gasto corriente y de inversión, con la aclaración de que para el presente año no se ha recibido (inversión), pues menciona que en el futuro este gasto de inversión estará atado a los proyectos de inversión que se presenten para cinco años; por lo tanto, el presupuesto está financiado con gasto corriente y los proyectos de inversión que se presenten desde el siguiente año. Adicionalmente, en sostenibilidad financiera, se ha presentado varias estrategias y proyectos que pueden generarse desde la Universidad para posible generación de recursos por autogestión, entre otros, alquiler y prestación de servicios que tiene la Universidad tales como: centro de idiomas, capacitación, educación continua, seminarios.

Sobre este punto menciona además que se ha presupuestado por cada año y por objetivo, valores para cada escenario (Ideal y Priorizado), para cinco años 2019 a 2023. Para el escenario ideal, se ha considerado un incremento del 20% para el año subsiguiente, con un total de: USD \$ 134.447.952,40. Mencionar que se ha considerado para el gasto corriente las directrices del Ministerio de Finanzas, se ha reducido rubros como viáticos, pasajes, publicidad, comunicación.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Gestora, explicando sobre los proyectos que la Universidad tiene para presentar a SENPLADES, además que se está acogiendo una sugerencia de que puede aprobarse un solo proyecto y posteriormente puede actualizarse su presupuesto, pedirse un incremento demostrando su cumplimiento eficaz. Información que es ampliada por el Eco. Santiago Chiriboga, y señala que son dos proyectos de inversión a presentarse, el procedimiento a seguir, aprobación, fechas y el trámite en el Consejo Sectorial, que actualmente es el Ministerio del Trabajo.

El Econ. Santiago Chiriboga finaliza su intervención expresando que se han planteado dos escenarios, que contemplan recursos de fuente fiscal, además de autogestión y donaciones que si son obtenidos se ejecutarán en base a lo determinado en el Plan Estratégico.

Participa el Dr. Agathos, solicitando que se revise el número de estudiantes para toda la carrera, que constan en la línea de base que reportó Registros Académicos; el Presidente de la Comisión Gestora interviene e indica que esos datos van a ser revisados y corregidos

para obtener el documento final; y, solicita al señor Secretario de la Comisión Gestora que, al no haber otra observación se proceda a tomar votación para su aprobación.

El Secretario de la Comisión Gestora, a petición del señor Presidente, toma votación para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2021

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			

El Pleno de la Comisión Gestora, con cinco votos a favor resuelve: **RESOLUCIÓN No. RCG-SE-08 No. 029-2018: Artículo 1.-** Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 – 2021 de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

## **2.- Reforma a la Disposición General Décima Cuarta del Reglamento de Viajes al Interior y Exterior del País de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay**

El señor Presidente concede la palabra a la Directora de Normativa, Abg. Angelita Suárez, quien menciona que desde el área legal se han analizado los procedimientos para justificar los recursos económicos que se entregan a los estudiantes para que en representación de la Universidad cumplan actividades académicas en el interior y exterior del país, de acuerdo a lo previsto en la Disposición General Décima Cuarta del Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, buscando darle celeridad al trámite pero que, al mismo tiempo, no afecte el cuidado debido a los recursos públicos. Se ha considerado en el análisis, aquellos documentos que la legislación ecuatoriana reconoce su validez para transacciones económicas.

Interviene el señor Secretario de la Comisión Gestora para señalar que, como parte del antecedente que es preciso poner en conocimiento del Pleno, es la problemática que los estudiantes tienen a la hora de justificar, ante la Dirección Financiera, aquellos gastos

menores (alimentación, traslado, etc.) realizados especialmente en el exterior del país, pues éstos son evidenciados a través de tiquetes de máquinas registradoras que no llevan los datos del consumidor, y que a diferencia de lo que el Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, no pueden ser medios de justificación pues solo prevé facturas a nombre del estudiante.

Señala también que se ha considerado normativa que ampara las reformas que se están proponiendo, la primera el Reglamento de Comprobantes de Venta, expedido por el Servicio de Rentas Internas, cuyo artículo 1, contempla qué se debe entender por comprobantes de venta, siendo estas Facturas; Notas de venta; Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios; Tiquetes emitidos por máquinas registradoras; Boletos o entradas a espectáculos públicos. El otro documento es la Resolución específica para documentos emitidos por máquinas registradoras, emitido por el Servicio de Rentas Internas, artículo 2, refiriéndose a los tiquetes de máquinas registradoras, se deberá incorporar los datos de identificación, razón social, número de RUC o cédula, establece que los datos señalados, podrán ser incorporados de manera manual por el receptor o del emisor, por lo que se puede justificar los tiquetes de los estudiantes incorporando los datos por el receptor o el emisor del tiquete, que es perfectamente válido y tiene los mismos efectos legales. Dando contestación a la inquietud presentada por el Dr. Arellano, expresa que no hay techos y pisos en los valores.

El abogado Fabián Obando, señala que se quiere reformar la Disposición General Décima Cuarta del Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, que lo único que se quiere reformar es el inciso o párrafo donde se establece la obligatoriedad de justificar con facturas el nombre y el resto queda exactamente igual.

La Directora de Normativa, procede a leer el texto propuesto.

El Presidente de la Comisión Gestora, pregunta si hay comentarios al respecto, la abogada Suárez, aclara la duda del Dr. Arellano indicando que la reforma entrará en vigencia una vez aprobada sin efecto retroactivo, una vez se emita la respectiva resolución.

El señor Presidente de la Comisión Gestora pone a consideración y al no haber observaciones solicita al señor Secretario, se proceda a tomar votación para su aprobación.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			

Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			

El Pleno de la Comisión Gestora, con cinco votos a favor resuelve: **RCG-SE-08 No. 030-2018: Artículo Único.-** Sustitúyase los incisos tercero, cuarto y quinto de la Disposición General Décima Cuarta del Reglamento para Viajes al Interior y Exterior del País de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17h04, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con el Secretario, que certifica.-

*Eduardo Ludeña*

Dr. Eduardo Ludeña, Ph.D.  
**PRESIDENTE- RECTOR**

*Fabián Obando Bosmediano*

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA**



**CERTIFICO.-** El Acta No. 008-2018-CG-SE de fecha miércoles 22 de agosto de 2018, fue aprobada conforme al trámite previsto en el artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

*Fabián Obando Bosmediano*

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA**



